

CIRCULAR Nº 42/2020

Instrucciones de la AEAT para solicitar la flexibilidad de aplazamientos para pymes y autónomos

La Agencia Tributaria ha publicado unas instrucciones en las que explica cómo solicitar el aplazamiento de obligaciones tributarias para pymes y autónomos contempladas en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, adaptadas a las medidas técnicas desarrolladas al Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril. En esta comunicación la AEAT explica que los interesados tendrán que presentar las autoliquidaciones por los procedimientos habituales, marcando la opción “reconocimiento de deuda”. Posteriormente se deberá acceder al trámite “Presentar solicitud”, dentro del apartado de aplazamientos de su sede electrónica y rellenar los campos de la solicitud según las indicaciones que aparecen en el punto 3 de las instrucciones que adjuntamos a continuación junto a una presentación visual del proceso:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_componentes/_Le_interesa_conocer/Instruccion_es_para_solicitar_aplazamientos_de_acuerdo_con_las_reglas_de_facilitacion_de_liquidez_para_pymes_y_autonomos_conte_de_14_de_abril.shtml

[Adjunto a Circular 42 - Presentación visual aplazamientos](#)



Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO